

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

4045 *Real Decreto 182/2011, de 11 de febrero, por el que se indulta a doña María Carmen Lara Viveros.*

Visto el expediente de indulto de doña María Carmen Lara Viveros, condenada por la Audiencia Provincial de Lleida, Sección Primera, en sentencia de 27 de abril de 2009, como autora de un delito contra la salud pública por tráfico de sustancias estupefacientes, en establecimiento abierto al público, a la pena de nueve años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 7.200 euros, por hechos cometidos en el año 2007 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de febrero de 2011,

Vengo en conmutar a doña María Carmen Lara Viveros la pena privativa de libertad impuesta por otra de seis años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de siete años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ